

MATRIZ DE RIESGOS

RIESGOS DE CARÁCTER OPERACIONAL Y TÉCNICO					
Se consideran riesgos de carácter Operacional y Técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y el uso de elementos para el cumplimiento del objeto del contrato.					
DESCRIPCION DEL RIESGO	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Fallas en la prestación del servicio de transporte de tipo especial y mixto.	Por error del personal asignado en el momento de: la prestación del servicio de transporte , puede degradar en el incumpliendo de los horarios, rutas y la prestación oportuna del mismo en los lugares, fechas y horas que haya determinado el Supervisor(a). Si la falla se detecta con posterioridad a la prestación del servicio y la misma no es corregida, se deberán seguir los procedimientos de garantía de calidad del servicio conforme a las obligaciones asignadas al contratista.	Medio	Alto	40 %	El Riesgo se Asigna de manera integral al Contratista.
RIESGOS DE PREVISIBLES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO					
Se determinan los siguientes riesgos como previsibles, hechos o situaciones administrativas y de la naturaleza que de suceder pueden repercutir directamente en el cumplimiento del contrato, haciendo que el contratista incumpla una o varias de las obligaciones asignadas.					
DESCRIPCION DEL RIESGO	CARACTERÍSTICA	PROBABILIDAD	IMPACTO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Fuerza Mayor o Caso Fortuito	Desastres naturales, catástrofes, orden público interno o externo que impida la ejecución del contrato.	Medio - Baja	Medio	50% sobre el valor total del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.	50 % Entidad y 50% Contratista
Económico	Parálisis en la prestación del servicio o productos que ofrece el contratista por: No pago de sus empleados, transporte de productos, incumplimiento de proveedores.	Medio - Baja	Medio	70% sobre el valor del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	100 % Contratista
Regulatorio	Cambio de las normas que regulan el contrato.	Baja	Bajo	0% sobre el valor del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	50 % Entidad y 50% contratista.
Operativo en cuanto al contratista para con la Entidad.	Incumplimiento del contratista de las obligaciones contraídas en virtud del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.	Medio - Baja	Medio	100% sobre el valor del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	100 % contratista.

RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias de la moneda o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

DESCRIPCION DEL RIESGO	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Modificación Régimen de Impuestos al Contrato.	Quando durante el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos o se creen nuevos impuestos, siempre y cuando sean aplicables al contrato, o se eliminen los ya existentes, generando un desequilibrio económico del contrato.	Bajo	Alto	10%	Quando se trate de modificación de las tarifas de manera desfavorable al contratista o se creen nuevos impuestos a cargo del contratista, este riesgo se le asignará a la Entidad . Quando se eliminen impuestos existentes a cargo del contratista o la modificación de las tarifas sea favorable a los contratistas el riesgo estará a cargo del contratista , es decir la entidad podrá solicitarle el mantenimiento de la ecuación contractual. La Cuantificación de este riesgo dependerá del valor del gravamen que modifique, elimine o se cree.
Modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros.	Quando durante el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con	Bajo	Alto	10%	Contratista De acaecer este riesgo y llegare a aumentar el valor transaccional entre el contratista y sus proveedores, el Municipio de CALARCÁ, NO reconocerá reajustes en el valor inicial del contrato, toda

	terceros como proveedores.				vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del Contratista .
Aumento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM).	Incremento de la TRM que afecte el equilibrio económico y financiero del contrato. Este riesgo, teniendo en cuenta el objeto del contrato y de los bienes.	Medio - Alto	Alto	15%	Por tratarse de un contrato de prestación de servicio este riesgo lo asume el contratista .